

Decreto No. 1741, que inviste con Plenos Poderes al Embajador Lic. Joaquín E. Salazar para la firma del nuevo Convenio Internacional del Trigo, conocido en Londres.— G. O. N° 7938 bis, del 19 de mayo de 1956,

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1741

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República, dicto el siguiente,

D E C R E T O :

UNICO.— El señor licenciado Joaquín E. Salazar, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en los Estados Unidos de América, queda investido con los Plenos Poderes necesarios para que, en nombre del Gobierno de la República, firme el nuevo Convenio Internacional del Trigo concluido en Londres por la Conferencia Internacional del Trigo de las Naciones Unidas, abierto a la firma en la ciudad de Washington, D. C., Estados Unidos de América.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, Año del Benefactor de la Patria, 113° de la Independencia, 93° de la Restauración y 26° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 1742, que aprueba la Resolución No. 14/55 del Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal, sobre donación de terreno del Estado.— G. O. No. 8027, del 18 de septiembre de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1742

VISTA la Resolución No. 14 dictada por el Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal en fecha 25 de abril del año en curso;